BASES REGULADORAS DEL XXII CONCURSO DEL MOSTO

La Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, convoca en el ámbito de nuestra localidad el **XXII CONCURSO DEL MOSTO**, con el objetivo de reconocer y promover la fabricación de un caldo de calidad en nuestro pueblo, potenciar esta actividad y ayudar en definitiva al sector, de acuerdo con las siguientes

PARTICIPANTES

Podrán concurrir a esta convocatoria todas aquellas personas físicas con domicilio en El Cuervo de Sevilla que produzcan mosto.

PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

1er. Premio: 400 €

2º Premio: 250 €

3er. Premio: 150 €

El importe de los premios se asignará a la aplicación presupuestaria 04.433.48100 "Premios. Concurso del Mosto".

INSCRIPCION

La inscripción para participar en el concurso será gratuita y se hará en la Oficina de Fomento Económico del Ayuntamiento de El Cuervo, sita en Plaza de la Constitución, nº 2, C.P. 41.749 de El Cuervo de Sevilla.

PLAZO

El plazo para inscribirse en el concurso de 2026 estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la base nacional de subvenciones, página web y e-tablón del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y hasta el 9 de diciembre de 2026.

PROCEDIMIENTO VALORACIÓN.

Los productores deberán entregar caldo en una botella para la cata técnica, la cual se identificará con el nombre de la tasca o productor oculto en ellas. El mismo día del concurso y en presencia del público asistente, se les asignará un número aleatorio con el objetivo de garantizar la transparencia en la elección ganadora.

El día 20 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas se desarrollará la actividad en el Centro Cultural Casa de Postas. Los componentes del jurado degustarán y valorarán los caldos, con el público como testigo, para designar a los ganadores.

FALLO

El jurado, que estará compuesto por personas expertas, emitirá su fallo y decisión en la misma tarde del día 20 de diciembre de 2026, ante todos los presentes.

Código Seguro de Verificación	IV77QW3NHAXZV6F52J5567XOGA	Fecha	16/10/2026 14:37:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QW3NHAXZV6F52J5567XOGA	Página	1/2

Igualmente, el jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio o los premios que determinen.

La inscripción en el presente concurso supone la aceptación de las presentes bases así como el fallo del jurado que será inapelable.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Mª Carmen Vega Barroso

Delegada de Innovación, Promoción y Empleo.

Código Seguro de Verificación	IV77QW3NHAXZV6F52J5567XOGA	Fecha	16/10/2026 14:37:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QW3NHAXZV6F52J5567XOGA	Página	2/2